



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

04 NOV. 2004

VISTO el Expediente 827-1082/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario aprobar el contrato de Locación de Obra celebrado con el señor Martín Sarachu, quien prestará servicios de programación, testeo, configuración y mantenimiento del Cluster de Servidores de cálculo, mantenimiento de equipos con sistemas operativos UNIX y Linux del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que el Centro de Servicios Informáticos cuenta con saldo favorable a la fecha de la presente Resolución.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**


ARTICULO 1º: Aprobar el contrato, bajo el régimen de Locación de Obra, celebrado con el señor Martín Sarachu, D.N.I. 25.476.265, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago al señor Martín Sarachu, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), lo cual deberá abonarse de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda del contrato aprobado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.6.1.3.4 - Red Programática - Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, Centro de Servicios Informáticos, Servicios No Personales, Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 840/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES